



Resolución N° 031/019

/ct

Ref.: Exp. 18148/018

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 12 de julio de 2019.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 40/18 para realizar el Acondicionamiento parcial y reforma del inmueble sito en Lanús N° 6087 de Montevideo, con destino al Proyecto Tribal Femenino, mediante el Sistema de Contratación de Obra "Llave en Mano";-----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 202/018, de fecha 27 de agosto de 2018, se adjudicó la Licitación Abreviada No. 40/18 la Razón Social **INPAOC S.A.** -nombre comercial JDYM Ingeniería & Construcción-, por alcanzar una ponderación global entre económico y técnico de 87,40 puntos, ajustarse al pliego en su totalidad, la propuesta Técnica es la más completa y la propuesta Económica es la segunda más conveniente, por un monto total de la Obra de \$ **5.897.031**, IVA 22% incluido y un monto Imponible de \$ **758.670**, modalidad de pago crédito 60 días;-----

II) que por Nota de fecha 17 de mayo de 2019, el proveedor solicita la aprobación del ajuste de precios de la citada obra, por un importe de \$ **357.515** (Pesos Uruguayos trescientos cincuenta y siete mil quinientos quince);-----

III) que Departamento de Arquitectura informa que al dictarse la Resolución de adjudicación se omitió incluir el ajuste por ICC, siendo que fue solicitado por la Empresa en su oferta;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Documentación y Trámite de la División Adquisiciones sugiere ampliar el citado Acto Administrativo, en el solo sentido de establecer que los ajustes paramétricos estimados para toda la contratación, corresponden a un importe de \$ **357.515** (Pesos Uruguayos trescientos cincuenta y siete mil quinientos quince);-----

II) que asimismo, la División Adquisiciones señala que fue confeccionada la APG 1411, la que se remitió a División Financiero Contable, donde fue imputada y teleprocesada, sugiriéndose ampliar la Resolución N° 202/018;-----

III) que la Subdirección General de Administración avala el tenor de lo sugerido;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL,

RESUELVE:

1º) **AMPLÍASE** la Resolución N° 202/018, de fecha 27 de agosto de 2018, en el solo sentido de establecer que los ajustes paramétricos estimados para toda la contratación con la Razón Social **INPAOC S.A.** -nombre comercial JDYM Ingeniería & Construcción-, para el Acondicionamiento parcial y reforma del inmueble sito en Lanús N° 6087 de Montevideo, con destino al Proyecto Tribal Femenino, mediante el Sistema de Contratación de Obra "Llave en Mano", ascienden a la suma de \$ **357.515** (Pesos Uruguayos trescientos cincuenta y siete mil quinientos quince).

2º) **PASE** al Contador/a Delegado/a del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva.


Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.

INAU		EXPEDIENTE N°
		2018-27-1-0018148
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	17/07/2019 15:16:53	
Tipo:	Act_Genérica	

Se agrega en formato digital copia del original que tuve a la vista, que obra en esta Dirección General, de la Resolución N° 031/019, pase al Contador/a Delegado/a del TCR a todos sus efectos.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-27-1-0018148-Res. 031.019 Exp. 18148.18 ampliar Res. 202.018 para ajustes paramétricos.pdf	Sí

Firmante:
Carlos Tey